

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2017/MPT.

Pampas, 28 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

VISTOS:

Oficio N° 933-2016-DFIES-UNH, emitido por el M.Sc. Jesús Manuel Rivera Esteban, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, Informe N° 125-2017-GDSYSP-MPT/P, del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 109-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 043 – 2017-SGC-GDSySP/MPT, del Sr. Héctor, Bendezu Hinostriza, Sub Gerente de Cultura, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 numeral 26 de la norma acotada, señala corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 933-2016-DFIES-UNH, emitido por el M.Sc. Jesús Manuel Rivera Esteban, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistema de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, con Informe N° 125-2017-GDSYSP-MPT/P, el Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en referencia a la Opinión Legal N° 109-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, e Informe N° 043 – 2017-SGC-GDSySP/MPT, del Sr. Héctor, Bendezu Hinostriza, Sub Gerente de Cultura, solicita su elevación y aprobación en sesión de Concejo Municipal y posterior suscripción de convenio mencionado;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 24 de marzo de 2017, visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo Municipal, por mayoría aprobaron autorizar al titular de pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; conforme sus competencias, atribuciones y funciones;

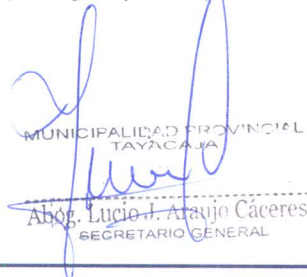
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipalidades, y Sesión Ordinaria de Concejo Municipal por mayoría llegaron al siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al titular de pliego suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; conforme sus competencias, atribuciones y funciones.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Secretario General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE